



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 114 d) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 28 de abril de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas

Con referencia a la candidatura de la República Eslovaca al Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020 y de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, tengo el honor de adjuntar a la presente las promesas y compromisos voluntarios que formula la República Eslovaca en apoyo de su candidatura al Consejo de Derechos Humanos.

Eslovaquia, como Estado parte en todos los grandes tratados de derechos humanos, está plenamente comprometida con la protección y promoción de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. En su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2008-2011, Eslovaquia contribuyó de manera activa y constructiva a promover la agenda de derechos humanos. Está preparada para seguir cooperando en la labor del Consejo de Derechos Humanos con esa misma actitud.

(Firmado) František **Ružička**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario



Anexo de la carta de fecha 28 de abril de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas

Candidatura de Eslovaquia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020

Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

Labor de la República Eslovaca como miembro del Consejo de Derechos Humanos (2008-2011)

1. La República Eslovaca fue miembro del Consejo de Derechos Humanos por primera vez entre 2008 y 2011. Durante ese período, desempeñó un papel activo en la labor del Consejo relacionada con Estados individuales y cuestiones temáticas, como la preparación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos. Apoyó la ratificación universal de las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y participó en la elaboración de nuevas normas internacionales de derechos humanos, mejorando con ello el funcionamiento de mecanismos existentes, como el examen periódico universal.

2. Durante el período en que fue miembro del Consejo, la República Eslovaca tuvo una función destacada de dirección y coordinación en la formulación del tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, con el que se reforzaron las garantías para la protección de los derechos del niño. La República Eslovaca fue el primer Estado en firmar el protocolo y promueve activamente su ratificación universal. En 2010 y 2011, Eslovaquia ocupó una de las Vicepresidencias del Consejo de Derechos Humanos.

3. El empeño de la República Eslovaca por aportar una contribución positiva y constructiva al avance y la protección de los derechos humanos en el mundo, aprovechando su experiencia anterior como miembro del órgano de derechos humanos más importante del sistema de las Naciones Unidas, ha sido el factor que ha motivado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2018-2020.

Aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

4. La República Eslovaca es parte en ocho tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos facultativos. A raíz de la promesa formulada al presentar su candidatura para el período 2008-2011, la República Eslovaca pasó a ser parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Los tratados internacionales de derechos humanos y libertades fundamentales prevalecen sobre las leyes de la República Eslovaca. El país coopera plenamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y, en 2001, fue uno de los primeros en extender una invitación permanente para una misión de los procedimientos especiales. La República Eslovaca participa activamente en los exámenes periódicos universales de otros Estados.

5. La República Eslovaca es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; apoya el diálogo constructivo con los Estados partes y no partes en el Estatuto de Roma, con el objetivo de fortalecer la justicia penal internacional y la universalidad de la Corte Penal Internacional.

6. Poniendo de relieve la importancia de proteger los derechos humanos en el plano internacional, la República Eslovaca presenta las promesas y compromisos voluntarios siguientes:

- Apoyar las iniciativas encaminadas a incorporar los derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas, en particular en las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad
- Participar activamente en las actividades del Consejo de Derechos Humanos a fin de fortalecer su eficacia y credibilidad
- Involucrarse activamente en el mecanismo del examen periódico universal y promover la aplicación efectiva de las recomendaciones que formule
- Aumentar la cooperación entre el sector público y la sociedad civil, y exhortar a que las organizaciones no gubernamentales participen en las actividades del Consejo
- Trabajar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y respaldar sus actividades y su independencia
- Cooperar con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y procurar la presentación oportuna de los informes periódicos nacionales relacionados con los tratados por los que está obligada la República Eslovaca
- Trabajar en favor de la ratificación universal de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas
- Prestar especial atención a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Impulsar y defender los derechos de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los hombres y las mujeres, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Promover los derechos y los intereses de los niños, en particular respecto de la educación de calidad, de conformidad con la Agenda 2030
- Ayudar a eliminar el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en la sociedad
- Luchar contra la trata de personas y proteger la dignidad y los derechos de las víctimas de la trata
- Apoyar la libertad de religión o de creencias y la tolerancia religiosa
- Seguir promoviendo sistemáticamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario
- Concienciar sobre la prevención de la violencia sexual y la violencia contra las mujeres en los conflictos armados
- Transmitir sus propias experiencias sobre la instauración de estructuras democráticas e instituciones de derechos humanos a otros países en transición que expresen interés.

Aplicación de los instrumentos nacionales de derechos humanos

7. Desde su formación en 1993, la República Eslovaca ha pasado por profundos cambios relacionados con la regeneración del carácter democrático del Estado y ha instaurado un sistema nacional de protección de los derechos humanos de gran calidad.

8. El Consejo Gubernamental de Derechos Humanos, Minorías Nacionales e Igualdad de Género de la República Eslovaca es un órgano asesor especializado del Gobierno que se ocupa de aumentar la conciencia general sobre las normas de derechos humanos, el conocimiento de los niveles de cumplimiento de esas normas y las medidas adoptadas para aplicarlas. El Consejo Gubernamental pone de relieve las recomendaciones de los órganos de expertos y las instituciones de las Naciones Unidas y supervisa los avances y las leyes que se aprueban en la esfera de los derechos humanos. El Consejo vela por que se examine la cuestión de los derechos humanos e impulsa el diálogo entre las instituciones gubernamentales, el sector no gubernamental y el mundo académico.

9. En 2015, el Gobierno aprobó una estrategia nacional para proteger y promover los derechos humanos en la República Eslovaca.

10. A fin de seguir afianzando la protección de los derechos humanos en el plano nacional, la República Eslovaca presenta las promesas y compromisos voluntarios siguientes:

- Apoyar los derechos de los niños con arreglo al principio del interés superior del niño y llevar a cabo el plan de acción nacional para la infancia
- Fortalecer la protección institucional y práctica de los derechos de las mujeres en la sociedad y llevar a cabo la estrategia nacional para la igualdad de género y el plan de acción conexo
- En el marco del plan de acción nacional para la eliminación y prevención de la violencia contra la mujer, fomentar los mecanismos de protección y apoyo a las víctimas de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica y aumentar la eficacia de esos mecanismos
- Ejecutar el plan de acción relativo a la prevención de todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia e intolerancia
- Seguir trabajando en favor de la inclusión de los grupos de población excluidos de la sociedad, con el fin de fortalecer sus derechos humanos
- Ejecutar el plan de acción para la protección de los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías nacionales y grupos étnicos
- Aplicar la estrategia de la República Eslovaca para la integración de los romaníes hasta 2020
- Velar por que se promuevan sistemáticamente la preservación, la expresión, la protección y el desarrollo de la identidad y los valores culturales de las minorías nacionales y la educación y formación sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, así como el diálogo y el entendimiento entre las etnias y las culturas
- Llevar a cabo el programa nacional de mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad
- Aumentar la seguridad de los ancianos, defenderlos del maltrato y la violencia y aplicar el programa nacional para el envejecimiento activo
- Establecer mecanismos eficaces de prevención y represión de la trata de personas y aplicar el plan de acción nacional para combatir la trata de personas
- Promover la educación y la formación en derechos humanos y ciudadanía democrática, incluida la prevención del racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación

- Intensificar la cooperación con los países en desarrollo, en particular la asistencia en forma de proyectos destinados al establecimiento de instituciones democráticas y a la protección de los derechos humanos
 - Respalda las actividades de las instituciones independientes, en especial el Defensor Público de Derechos, el Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia, el Comisionado para la Infancia y el Comisionado para las Personas con Discapacidad.
-